

## **TERCERA CONVOCATORIA** **COTIZACIÓN N°252**

SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL LA CONVENCION.

**LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA SOBRE CERRADO EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N°431.**

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

**FECHA DE PRESENTACIÓN:**

HASTA EL 16 DE JULIO DEL 2026

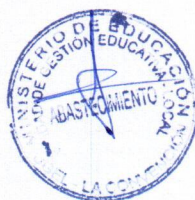
**HORA DE PRESENTACIÓN:**

Hasta las 05:00 pm

**Adjuntar:**

- Propuesta económica.
- Ficha ruc.
- RNP.
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del TDR o EETT
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

**ATENTAMENTE**



## **SEGUNDA CONVOCATORIA** **COTIZACIÓN N°252**

SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL LA CONVENCIÓN.

**LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA SOBRE CERRADO EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N°431.**

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

**FECHA DE PRESENTACIÓN:**

HASTA EL 13 DE JULIO DEL 2026

**HORA DE PRESENTACIÓN:**

Hasta las 05:00 pm

**Adjuntar:**

- Propuesta económica.
- Ficharuc.
- RNP.
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del TDR o EETT
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

**ATENTAMENTE**



## **PRIMERA CONVOCATORIA** **COTIZACIÓN N° 252**

SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA UGEL LA CONVENCION.

**LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA SOBRE CERRADO EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N° 431.**

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

**FECHA DE PRESENTACIÓN:**

Hasta el 09 DE JULIO DEL 2026

**HORA DE PRESENTACIÓN:**

Hasta las 05:00 pm

**Adjuntar:**

- Propuesta económica.
- Ficharuc.
- RNP
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del TDR o EETT
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

**ATENTAMENTE**



**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000252**

**UNIDAD EJECUTORA** : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION

**NRO. IDENTIFICACIÓN : 001107**

Nº E/M : 00252

|                    |                                                                       |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>Señores :</b>   | <b>R.U.C. :</b>                                                       |
| <b>Dirección :</b> |                                                                       |
| <b>Teléfono :</b>  | <b>Fax :</b>                                                          |
| <b>Email :</b>     | <b>Fecha :</b>                                                        |
| <b>Moneda :</b>    | S/.                                                                   |
| <b>Concepto :</b>  | SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO - EQUIPO DE NIVEL SECUNDARIA |

| <b>UNIDAD<br/>MEDIDA</b> | <b>ITEM</b>  | <b>DESCRIPCION</b>           | <b>VALOR<br/>TOTAL</b> |
|--------------------------|--------------|------------------------------|------------------------|
| SERVICIO                 | 940100040038 | ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO |                        |
|                          |              |                              |                        |
| <b>TOTAL</b>             |              |                              |                        |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago :
- Garantía :
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

### Requerimientos Técnicos:

### Descripción del Servicio

Atentamente;

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION  
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS DESPACHO



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA  
CONVENCIÓN"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

|                                 |                                                                                     |    |              |           |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|-----------|
| ÓRGANO O UNIDAD                 | UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA CONVENCIÓN                                           |    |              |           |
| ACTIVIDAD                       | PLAN DE TRABAJO JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2026 (JEDPA) UGEL - LC |    |              |           |
| META PRESUPUESTARIA             | 056                                                                                 |    |              |           |
|                                 | FTE. FTO.                                                                           | 00 | CLASIFICADOR | 23.27.999 |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN | CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER EQUIPO DE SONIDO                                  |    |              |           |



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación tiene por finalidad garantizar las condiciones técnicas, logísticas y operativas óptimas para el desarrollo de los **Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026 – Final de la Etapa UGEL La Convención**. El servicio busca asegurar que las ceremonias de inauguración, clausura, premiación y la locución en vivo de las disciplinas deportivas cuenten con una difusión acústica clara, transparente y de alta fidelidad, promoviendo la integración, la inclusión paradeportiva y el espíritu deportivo de la comunidad estudiantil de la provincia.

**2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el Servicio de Alquiler de Equipo de Sonido, Microfonía y Soporte Técnico Calificado para la cobertura de las actividades oficiales de los JEDPA 2026, cumpliendo estrictamente con los requerimientos de potencia, movilidad y contingencia necesarios para los escenarios deportivos designados por la UGEL La Convención.

**3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**Lugar de prestación:** Estadio de la IE San Francisco Javier de Quillabamba, piscina municipal, piscina sambaray, y otros escenarios deportivos designados por la comisión organizadora.

**Fechas del servicio:** 15,16,17,21,22,23,24 de julio de acuerdo al cronograma de competencia.

**Instalación y Pruebas:** El contratista deberá tener instalado todo el sistema y realizar las pruebas de ecualización y niveles de audio con un mínimo de **una hora de anticipación** a la hora de inicio de cada jornada programada por la comisión organizadora.

**Operación continua:** El sonido deberá permanecer operativo durante todo el bloque de competencias o protocolo (aperturas/premiaciones) sin interrupciones.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

Tomando en cuenta que las disciplinas deportivas de los JEDPA se desarrollan a menudo en espacios abiertos, coliseos con alta reverberación o campos de fútbol, se exige el siguiente equipo de sonido que consiste en:

- 02 parlantes con sonido de agudos y graves
- 03 micrófonos inalámbricos y/o pedestal
- 01 mezcladora.
- 01 laptop
- El proveedor tendrá que contar con todo el cableado para la instalación del equipo de sonido



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA  
CONVENCIÓN"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

4. **REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y/O DEL PERSONAL CLAVE.**

- RNP de ser el caso
- RH Activo y Habido
- Tener Código CCI interbancario

5. **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Lugar: El servicio se realizará, de forma presencial en las diferentes instalaciones deportivas del distrito de Santa Ana.

Plazo: El plazo de ejecución será hasta 7 días calendarios (15,16,17,21,22,23,24 de julio) como máximo, contabilizados a partir de la notificación de la orden de servicio.

Una vez culminado el servicio el proveedor adjudicado deberá presentar una carta solicitando su pago en Mesa de parte de la Unidad de Gestión educativa La Convención o al área usuaria, de lunes a viernes de 9:00 am a 13:00 pm y 14:30 pm a 17:30 pm.



6. **CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, la misma que será otorgada en un plazo no mayor de siete (07) días hábiles previo informe de actividades de la ejecución de los servicios, tras verificar el óptimo cumplimiento del servicio en cada fecha calendarizada.

**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

El pago de la contraprestación será en un pago único, previa presentación del informe de actividades, y su respectiva conformidad según se detalla:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

1. Conformidad otorgada por el área usuaria
2. Informe de actividades desarrolladas del uso del equipo de sonido.
3. Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la oficina de AGP de la UGEL-LC..

7. **CONFIDENCIALIDAD**

Toda información de la UGEL a la que acceda el proveedor debido al servicio contratado deberá mantenerse reservada, por lo tanto, el proveedor y todo su personal debe mantener la confidencialidad de la misma. El compromiso de confiabilidad se prolonga indefinidamente aun después de terminada la contratación y se hace extensivo al personal del proveedor aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo contractual con éste. Toda información generada en el transcurso del contrato es de propiedad de la UGEL.

8. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por lo vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

9. **PENALIDADES**

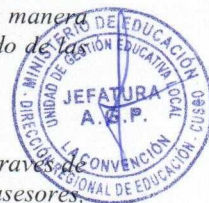
La Entidad le aplicara una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria =  $(0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo en días})$ .  $F=0.40$  para plazos menores a iguales a 60 días.  $F=0.25$  para plazos mayores a 60 días. La Entidad tiene derecho para exigir además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

10. **RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

La UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello; b) Haya llegado acumular

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo de otras penalidades en la ejecución de la prestación. c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación. d) Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato. e) Se puede resolver el contrato por mutuo acuerdo de las partes, previa opinión del área usuaria.



11.

**OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

El postor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecidos, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el postor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el postor, se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta del que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



## **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION**

# **DECLARACIÓN JURADA**

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION.

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE ....., IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL POSTOR, EN RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA:

1. QUE NO TENGO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO, CONFORME AL ARTICULO 9" DEL T.U.O. DE LA LEY N° 28267.
2. QUE CONOZCO, ACEPTO Y ME SOMETO LIBREMENTE Y VOLUNTARIAMENTE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
3. QUE SOY RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTAN PARA EFECTOS DE PROCESO.
4. QUE ME COMPROMETO A MANTENER LA OFERTA DE MI PROPUESTA PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.
5. QUE CONOZCO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL T.U.O. DE LA LEY N 28267 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO DISPOSICIONES MODIFICATORIAS. ADMINISTRATIVO GENERAL, REGLAMENTARIAS Y ADEMÁS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICATORIAS.
6. QUE, CONOZCO Y ME SOMETO A LO DISPUESTO EN EL ART 138.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N 30225, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ATENTAMENTE,

## UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

# PACTO DE INTEGRIDAD

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE ....., IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, SUSCRIBO EL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL CUAL RECONOZCO LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

1. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFRECIDO U OTORGADO, NI OFRECEMOS U OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE TERCEROS, NINGÚN PAGO O BENEFICIO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO O A SUS FAMILIARES O SOCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

2. CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALES O TÁCITOS ENTRE LOS POSTORES O CON TERCEROS, CON EL FIN DE ESTABLECER PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA.

3. LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, SE COMPROMETE A EVITAR LA EXTORSIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE SOBORNOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS.

4. NO SE EFECTÚA O EFECTUARA BENEFICIO ALGUNO A LOS RESPONSABLES DE CONDUCIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACIÓN EN GENERAL DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO.

5. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD GENERARA:

5.1 PARA EL POSTOR O CONTRATISTA, LA INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES.

5.2 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, LAS SANCIONES DERIVADAS DE SU RÉGIMEN LABORAL.

ATENTAMENTE,

## UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

# DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR  
Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE .....,  
IDENTIFICADO CON DNI.....,CON DOMICILIO EN  
.....DISTRITO DE .....  
PROVINCIA ....., DEPARTAMENTO.....

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE  
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CONVENCION DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

ATENTAMENTE,

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION**

**DECLARACIÓN JURADA**

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O  
REPRESENTANTE LEGAL DE ....., IDENTIFICADO  
CON DNI.....,CON DOMICILIO LEGAL EN  
.....DISTRITO DE .....  
PROVINCIA ....., DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

ATENTAMENTE,



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION**

**CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO CCI**

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco es:

PROVEEDOR :.....

R.U.C. N° :.....

TELÉFONO N° :.....

CCI N° :.....

ENTIDAD BANCARIA :.....

CORREO :.....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, que se refiere al primer párrafo de la presente.

ATENTAMENTE,